

## BASES Y CONDICIONES SORTEO

Participa por \$30.000

1- El Sorteo, en adelante la PROMOCIÓN, es organizada por Taquion S.A. (en adelante el ORGANIZADOR) bajo la fanpage de Growing Ideas. La siguiente Promoción se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las “Bases”). Las Bases podrán ser consultadas en la Fanpage de Facebook de Growing Ideas en cualquier momento durante la vigencia de la promoción.

2- La PROMOCIÓN tendrá vigencia durante todo el mes en curso, del día 1 al día 30 o 31 según sea el mes, del corriente año. La misma se llevará a cabo una vez por mes.

3-El ámbito geográfico de alcance de la PROMOCION será en la República Argentina, excepto en las provincias de Córdoba y Mendoza.

4- Podrán participar del Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años y que cuenten con domicilio real en el territorio de la Nación Argentina registrado en el Documento Nacional de Identidad y acrediten la titularidad de una Clave Bancaria Uniforme (CBU) o de una Clave Virtual Uniforme (CVU) al momento de ser contactados para la acreditación del premio.

5- Quienes deseen participar de la PROMOCIÓN y cumplan con los requisitos enunciados en el punto 4, deberán hacerlo completando el 100% de la encuesta en la que se requiere la opinión y la siguiente información de la persona participante: últimos tres números del Documento Nacional de Identidad, correo electrónico (E-mail) y/o celular de contacto. Una vez completada la totalidad de los datos personales aludidos precedentemente y el 100% de la sección de opinión, el participante deberá clicar en “enviar”, luego de lo cual y, en la medida que reúna los requisitos indicados en el punto 4- de estas Bases, quedará automáticamente registrado para participar de la PROMOCIÓN.

6- No serán válidos para participar de la PROMOCIÓN todos aquellos formularios que se encuentren incompletos. Es requisito para participar que todos y cada uno de los datos indicados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, el ORGANIZADOR inhabilitará a cualquier Participante y/o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

7- No se admitirán ni participarán de la PROMOCIÓN, aquellas registraciones recibidas por el ORGANIZADOR con posterioridad a la fecha de finalización de la vigencia, fijada en el punto 2. de las presentes Bases. En cada caso, la participación en el mecanismo de sorteo está fijado por el mes en el que fue respondida la encuesta. Entran en cada sorteo mensual, todos los participantes que hayan respondido alguna de las encuestas activas durante el mes, del 1 al 30 o 31 según corresponda. Asimismo, se clara que solamente hay una “Chance” de ganar por Encuesta respondida, sin importar cuantas veces respondió una misma encuesta.

8- Transcurrido en su totalidad el Plazo de Vigencia, entre todos los Participantes que hayan cumplido correctamente con el modo de participación de la Promoción, se realizará un sorteo del 1 al 10 del mes subsiguiente utilizando la aplicación de sorteos online Sortea2, siendo su sitio web: <https://www.sortea2.com/>. Mediante esta aplicación

se seleccionará un Ganador. El Participante que, de cumplir con los requisitos expuestos en las presentes Bases, devendrá en potencial acreedor del Premio consignados en el apartado 9 de las presentes Bases (en adelante, los “Potencial Ganador”). Adicionalmente, se seleccionarán TRES (3) Participantes, en orden de puesto, en carácter de suplentes (en adelante, los “Suplentes”), que reemplazarán al Potencial Ganador en el orden que fuera seleccionado, si este no cumpliera con los recaudos expuestos en las presentes Bases o no pudiera ser correctamente notificados.

9- El Premio de la PROMOCIÓN es la suma de \$30.000 (treinta mil pesos argentinos) que se acreditarán con la transferencia del CBU (Clave Bancaria Uniforme) o CVU (Clave Virtual Uniforme) que el participante declare ser titular. Se deja expresamente aclarado que el premio no es canjeable ni transferible por parte del Organizador a terceros.

10- Notificación: el potencial ganador del premio de la PROMOCIÓN será notificado vía correo electrónico desde la casilla de correo publicada en la fanpage ([correogrowing@gmail.com](mailto:correogrowing@gmail.com)) luego de finalizado el sorteo. En caso de que no se registre respuesta al correo electrónico dentro de un plazo de 72 horas contadas desde enviado el mismo, el Potencial Ganador perderá su posibilidad de acceder a este premio y se procederá a contactar al Suplente mediante el mismo mecanismo, que a su vez debe cumplir con la totalidad de los requisitos presentes en estas Bases y se respetará el cumplimiento para la adquisición del premio de la manera mencionada anteriormente en estas Bases y Condiciones.

Por el solo hecho de participar en la PROMOCIÓN los participantes aceptan que la única forma de notificación de la condición de Potenciales Ganadores de los premios es vía correo electrónico a la dirección consignada en el formulario de participación. Cualquier error en los datos consignados por los participantes en dichos formularios es única y exclusiva responsabilidad de estos.

Al momento de ser contactado, cada Potencial Ganador recibirá las instrucciones para acceder a su premio. Se deja expresamente aclarado que los Ganadores deberán acreditar su identidad presentando la correspondiente documentación: DNI y/o fotocopias de los mismos, domicilio real, y datos del CBU y/o CVU.

11- Los gastos no mencionados en las presentes Bases y Condiciones o cualquier otro gasto adicional en el que incurran los Ganadores, serán a su cargo. Estarán a cargo de los Participantes ganadores cualquier tasa, impuesto que deba pagar por recibir el Premio.

12 – El premio no incluye ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente mencionado en las presentes Bases. En consecuencia, tampoco se encuentran incluidos los gastos de cualquier naturaleza que deban incurrir los Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores para participar de la PROMOCIÓN.

13 – Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien ni servicio distinto a los indicados en el punto 9 de las presentes Bases.

14- El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al ORGANIZADOR para difundir o publicar sus nombres y/o, DNI, para publicar su correo electrónico, divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el sorteo. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio. Se considerará que los Participantes de la PROMOCIÓN han prestado su consentimiento al participar en la misma.

15- No podrán participar de la PROMOCIÓN ni hacerse acreedores de los Premios, personas jurídicas ni el personal de la organización de la Promoción.

16- El hecho de participar en la presente PROMOCIÓN implica la aceptación para recibir vía correo electrónico futuras encuestas y promociones de interés en Redes las Sociales.

17-El simple hecho de participar en la presente PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR en relación a prorrogar la presente PROMOCIÓN, y/o cambiar la fecha de realización de la experiencia, y/o cancelación de la misma por motivos de fuerza mayor, y/o sobre cualquier otra cuestión no prevista en ellas. Dichos cambios no generarán derecho a reclamo alguno.

18- Queda establecido que la presente PROMOCIÓN no está patrocinada, administrada, ni asociada en modo alguno a Facebook.com ni Google.com, encontrándose dichos dominios exentos de toda responsabilidad sobre el mismo.

19- Las presentes bases y condiciones regirán todos los sorteos que sean organizados por el ORGANIZADOR que se menciona en el punto 1 y estarán vigentes hasta tanto sea fehacientemente comunicada su caducidad a través del portal aludido.

20- Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente sorteo.